

Regreso Seguro a la Instrucción en Persona y la Continuidad
del Servicio de Conformidad con la
Ley Federal del Plan de Rescate Estadounidense



Distrito escolar de Mountainside

Actualizado el 29/05/2024

Introducción y Antecedentes

Como se anunció en el informe del Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE). [Emisión del 28 de abril de 2021](#), en marzo de 2021, el presidente Biden firmó el Acuerdo Federal [Ley del Plan de Rescate Estadounidense \(ARP\)](#), Ley Pública 117-2, convertida en ley. La Ley ARP proporciona \$122 mil millones adicionales en Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ARP ESSER) a los estados y distritos escolares para ayudar a reabrir de manera segura, mantener el funcionamiento seguro de las escuelas y abordar los impactos de la pandemia de COVID-19 en los estudiantes del país. . Al igual que con los fondos ESSER anteriores disponibles bajo la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Coronavirus (CARES) y la Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio del Coronavirus (CRRSA), el propósito de los fondos adicionales es apoyar a las agencias educativas locales (LEA) en prepararse y responder a los impactos de COVID-19 en educadores, estudiantes y familias. Puede encontrar información adicional sobre ARP ESSER en el sitio web del NJDOE. [hoja informativa de comparación de financiación](#).

La Sección 2001(i)(1) de la Ley ARP exige que cada LEA que reciba fondos de ARP ESSER desarrolle y ponga a disposición del público en el sitio web de la LEA, a más tardar 30 días después de recibir los fondos de ARP ESSER, un plan para el regreso seguro a -instrucción presencial y continuidad de los servicios para todas las escuelas (Plan de Retorno Seguro) Se requiere un Plan de Retorno Seguro de todos los beneficiarios de fondos, incluidos aquellos que ya han regresado a la instrucción en persona. La Sección 2001(i)(2) de la Ley ARP requiere además que la LEA busque comentarios públicos sobre el Plan de Retorno Seguro y tenga en cuenta esos comentarios al finalizar el Plan de Retorno Seguro. Según los requisitos finales provisionales publicados en [Volumen 86, N° 76 del Registro Federal](#) Por el Departamento de Educación de EE. UU. (USDE), una LEA debe revisar periódicamente, pero con no menos frecuencia que cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023, y, según corresponda, revisar su Plan de Retorno Seguro.

De conformidad con esos requisitos, **Las LEA deben enviar al NJDOE y publicar en su sitio web sus Planes de Retorno Seguro antes del 24 de junio de 2021**. El NJDOE tiene la intención de que las solicitudes del Fondo LEA ARP ESSER estén disponibles en EWEG el 24 de mayo de 2021 y las LEA presentarán sus Planes de Retorno Seguro al NJDOE a través de EWEG. Para ayudar a las LEA con el desarrollo de sus Planes de Retorno Seguro, el NJDOE proporciona la siguiente plantilla.

Esta plantilla incorpora los componentes requeridos a nivel federal del Plan de Retorno Seguro. Las preguntas de la plantilla a continuación se incluirán en la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER en EWEG. Las LEA enviarán respuestas a las preguntas dentro de la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER en EWEG antes del 24 de junio de 2021. El NJDOE espera que esta plantilla permita a las LEA planificar de manera efectiva esa presentación y publicar fácilmente la información en sus sitios web según lo exige la Ley ARP.

Tenga en cuenta que el 17 de mayo de 2021, el gobernador Murphy [Anunciado](#) que al finalizar el año escolar 2020-2021, se rescindirán partes de la Orden Ejecutiva 175 que permite el aprendizaje remoto, lo que significa que las escuelas deberán brindar instrucción en persona durante todo el día, como lo hacían antes del COVID-19. Emergencia de Salud Pública. El NJDOE y el Departamento de Salud de Nueva Jersey compartirán información adicional sobre los requisitos estatales u orientación para los protocolos de salud y seguridad para el año escolar 2021-2022 a medida que esté disponible.

Plan LEA para el regreso seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios

Nombre de la LEA: Distrito escolar de Mountainside

Fecha: 14/06/2021

Fecha de revisión: 29/05/2024

1. Mantener la salud y la seguridad

Para cada estrategia de mitigación enumerada a continuación (A–H), describa cómo la LEA mantendrá la salud y seguridad de los estudiantes, educadores y otro personal y la medida en que ha adoptado políticas, y una descripción de dichas políticas, en cada una de las siguientes recomendaciones de seguridad establecidas por los CDC.

El Distrito Escolar de Mountainside mantendrá la salud y seguridad de sus estudiantes, educadores y demás personal durante el resto de la crisis de salud pública provocada por la pandemia de COVID 19. El distrito se esfuerza por brindar el ambiente de aprendizaje más óptimo a medida que regresamos a la instrucción en persona a tiempo completo. Puede encontrar detalles adicionales sobre nuestro Plan de Reapertura para septiembre de 2021 aquí: [Plan de avance de la carretera de montaña](#)

Los protocolos/procedimientos seguirán las pautas y requisitos establecidos por NJDOE y NJDOH en el momento de la reapertura en septiembre, y están sujetos a cambios. Al momento de desarrollar este plan, las siguientes estrategias de salud y seguridad permanecen vigentes:

A. Uso universal y correcto de mascarillas

- El Distrito Escolar de Mountainside continúa alentando a todo el personal y los estudiantes que deseen usar máscaras a que lo hagan, particularmente en tiempos de alta transmisión.
- enmascaramiento voluntario seguirá siendo necesario en las siguientes circunstancias:
 - Los estudiantes que regresan los días 6 a 10 de aislamiento (después de dar positivo) o dan negativo el día 7 y el día 9 ya no podrán usar una máscara.
 - Los estudiantes que presenten síntomas deberán usar una máscara en la oficina de la enfermera mientras esperan que los recojan.
 - Se recomienda encarecidamente el uso de mascarilla durante 10 días después del último contacto con una persona positiva para COVID, independientemente del estado de vacunación.
- El Distrito Escolar de Mountainside continuará siguiendo las pautas del Departamento de Salud Regional de Westfield según sea necesario a este respecto.

B. Distanciamiento físico (p. ej., incluido el uso de cohortes/pods)

- El Distrito Escolar Mountainside ya no está obligado a mantener distanciamiento físico entre los estudiantes.
- En caso de un brote en el aula, se alentará al personal a aumentar el distanciamiento físico de los estudiantes por un período de hasta 10 días.
- El Distrito Escolar de Mountainside continuará siguiendo las pautas del Departamento de Salud Regional de Westfield según sea necesario a este respecto.

C. Lavado de manos y etiqueta respiratoria

Etiqueta de lavado de manos

Se seguirá fomentando el lavado de manos frecuente o el uso de desinfectante antes y después de la transición entre cualquier lugar de la escuela, lo que incluye, entre otros: usar el baño y cualquier otra actividad en la que los estudiantes manejen cualquier equipo necesario para el aprendizaje. La mayoría de los salones/aulas de instrucción y no instrucción están equipados con lavabos y habrá desinfectante de manos disponible en cada salón en caso de que no esté disponible el lavado de manos. Se colocarán carteles que promuevan el lavado de manos adecuado en todos los baños y en todo el edificio escolar para promover una higiene adecuada. Todos los desinfectantes para manos cumplirán con los requisitos mínimos de 60 % de volumen de solución a base de alcohol y están aprobados por la EPA.

Etiqueta respiratoria

Se anima y se les recuerda a todos los estudiantes que practiquen una higiene y una etiqueta respiratoria adecuadas mientras estén en la escuela. Los estudiantes deben toser y estornudar en la esquina del brazo para minimizar la contaminación cruzada al tocar superficies con las manos. Los estudiantes y el personal deben usar pañuelos desechables y desecharlos adecuadamente. Se debe realizar un lavado o desinfección adecuado de las manos después de toser o estornudar. Si una superficie o área se contamina, el maestro estará equipado con materiales de limpieza puntuales, como guantes, limpiadores aprobados y paños desechables para reducir la posible propagación de una enfermedad transmisible. También se puede solicitar a un miembro del personal de conserjería que venga a limpiar la superficie si uno no se siente cómodo realizando la limpieza puntual comunicándose con la oficina principal.

D. Limpieza y mantenimiento de instalaciones saludables, incluida la mejora de la ventilación

Calendario para una mayor limpieza

El Distrito Escolar Mountainside continúa implementando una variedad de medidas para mantener un ambiente escolar saludable. Estas medidas incluyen la limpieza y desinfección diaria de aulas y superficies de alto contacto, desinfección de equipos especiales y limpieza regular de baños y otras áreas comunes. El personal recibirá suministros para limpiar y desinfectar cualquier área necesaria entre el uso de los estudiantes.

Mantener una ventilación y circulación de aire adecuadas.

El Distrito monitorea de cerca los sistemas HVAC para verificar el flujo de aire adecuado y continuará utilizando filtros MERV 11 para proporcionar la máxima filtración y flujo de aire según las especificaciones del fabricante. Las compuertas se ajustarán para aumentar el ingreso de aire exterior al edificio cuando sea posible. Si el clima y los protocolos de seguridad lo permiten, se abrirán las ventanas para aumentar el flujo de aire fresco.

E. Seguimiento de contactos en combinación con aislamiento y cuarentena, en colaboración con el Estado, local, territorial o Tribal departamentos de salud

- Los estudiantes y el personal con síntomas compatibles con COVID-19 que no se someten a pruebas y no tienen una exposición conocida a COVID-19 pueden seguir la Lista de exclusión escolar de NJDOH para determinar cuándo pueden regresar a la escuela. Aquellos que den positivo serán excluidos de la escuela, siguiendo las pautas escolares de NJDOH y los síntomas se están resolviendo. A su regreso, se les animará a usar una mascarilla durante los días 6 a 10. Independientemente del estado de vacunación, aquellos que dan positivo o tienen síntomas y no se han hecho la prueba deben seguir las pautas y recomendaciones del NJDOH.

F. Pruebas de diagnóstico y detección.

Pruebas de diagnóstico: El Distrito Escolar de Mountainside proporcionará a la comunidad escolar una lista de agencias locales que ofrecen pruebas de COVID, dentro de un radio de cinco millas de Mountainside. Este recurso también educará a la comunidad sobre qué agencias aceptan seguro médico y cómo las personas sin seguro pueden acceder a las pruebas. Este documento también se publicará, en inglés y español, en el sitio web de nuestra escuela para acceso público.

Pruebas de detección:

- Se espera que el personal remita a cualquier estudiante a la oficina de salud si observa o está preocupado por los síntomas visibles de un estudiante al llegar o durante el transcurso del día escolar. La oficina de salud llevará a cabo una revisión/examen de salud del estudiante referido y tomará la mejor determinación para la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y el personal.
- Si un miembro del personal se siente enfermo o experimenta alguno de los síntomas identificados de COVID-19, se le recomienda quedarse en casa por la seguridad de todos. Si siente alguno de estos síntomas después de llegar a la escuela, deben consultar a la enfermera de la escuela de inmediato.
- Las personas que cumplan con los criterios de exclusión, según los síntomas identificados, deben recibir una prueba de COVID-19 negativa antes de regresar a la escuela.
- Las familias tendrán acceso a pruebas en casa proporcionadas por el distrito.
- Todas las evaluaciones se llevarán a cabo de manera respetuosa y segura y tomarán en consideración los niveles de desarrollo de los estudiantes y cualquier discapacidad y adaptación conocida.

G. Esfuerzos para proporcionar vacunas a los educadores, otro personal y estudiantes, si son elegibles

- El Distrito Escolar de Mountainside continuará brindando a la comunidad escolar acceso a clínicas de vacunación locales a través de correo electrónico y publicaciones en el sitio web.
- El distrito trabaja en estrecha colaboración con el médico de la escuela para brindar al personal oportunidades de vacunación y refuerzo en el lugar.

H. Adaptaciones apropiadas para niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad

Se implementarán todas las adaptaciones y modificaciones apropiadas, según lo identificado en los IEP de los estudiantes y/o los planes 504, para apoyar a los estudiantes con discapacidades. Cualquier política/protocolo de evaluación seguirá teniendo en cuenta a los estudiantes con discapacidades y cualquier adaptación que pueda ser necesaria en el proceso de evaluación de esos estudiantes. También se implementarán procedimientos para abordar el regreso a la escuela de estudiantes médicamente frágiles y estudiantes con impedimentos físicos o de salud que puedan requerir adaptaciones y modificaciones como parte de un Plan 504.

2. Garantizar la continuidad de los servicios

A. Describa cómo la LEA garantizará la continuidad de los servicios, incluidos, entre otros, los servicios para abordar las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y otras necesidades de los estudiantes y el personal, que pueden incluir salud y servicios de alimentación. (Límite de 1000 caracteres establecido por el NJDOE)

El Distrito Escolar Mountainside está comprometido con el éxito académico y el bienestar social/emocional de todos nuestros estudiantes y personal. Para garantizar que todos los estudiantes y el personal tengan los componentes necesarios

para un regreso seguro a la escuela, el Distrito Escolar de Mountainside ofrecerá lo siguiente en lo que respecta a cada componente respectivo enumerado anteriormente:

Necesidades Académicas de los Estudiantes:

- Soportes universales: Diferenciación de la instrucción dentro del aula impartida por el docente en su entorno de aprendizaje inclusivo.
- Puente entre Apoyos: El Equipo de Servicios de Intervención y Referencias (I&RS) celebrará reuniones según sea necesario en función de las referencias/necesidades de los estudiantes. Las intervenciones para la implementación se determinarán tras la referencia inicial y los apoyos serán monitoreados y evaluados.
- Apoyos específicos: Instrucción de apoyo académico (AIM): Los estudiantes serán identificados utilizando múltiples medidas tales como: evaluaciones comparativas del distrito, calificaciones académicas, recomendaciones de los maestros y resultados de las evaluaciones estatales (cuando estén disponibles y sean aplicables). El apoyo del programa será proporcionado por maestros certificados.
- Apoyos específicos: Enriquecimiento/G&T: Los estudiantes serán identificados de acuerdo con las pautas G&T implementadas por el NJDOE. La calificación se determinará utilizando múltiples medidas identificadas en el sitio web del distrito: <https://www.mountainsideschools.org/domain/339>
- Intervenciones Intensivas: Se puede implementar educación especial y/o apoyos 504 para estudiantes que demuestren una falta de éxito en otros niveles de apoyo. Las intervenciones serán determinadas por la evaluación exhaustiva realizada por el Equipo de Estudio Infantil del distrito o el Comité 504.

Necesidades sociales, emocionales y de salud mental de los estudiantes:

- (Nivel 1) Uso continuo de un programa curricular de aprendizaje social y emocional en todo el distrito titulado: Toma de decisiones sociales/Resolución de problemas sociales.
- (Nivel 2) Asesoramiento periódico, cuando sea necesario, proporcionado por el trabajador social de la escuela y/o el psicólogo escolar en colaboración con el estudiante y sus respectivos cuidadores, individualmente o en grupos pequeños.
 - Durante el año escolar 2023-2024, el Distrito utilizará fondos ARP para asociarse con Tri-County Behavioral Health para brindar acceso a apoyo clínico adicional para estudiantes y familias según se considere necesario..
- (Nivel 3) Se pueden solicitar consultas con un conductista y/o Tri-county Behavioral Health para desarrollar e implementar un plan de intervención para apoyar a los estudiantes individuales.

Necesidades sociales, emocionales y de salud mental del personal:

- El personal tendrá acceso a apoyo social, emocional y de salud mental a través del personal del distrito y nuestra asociación con una agencia externa, para apoyar las necesidades que surjan.
- El personal recibirá desarrollo profesional en la identificación y solución de problemas de salud mental.
- El personal recibirá información para acceder a líneas de ayuda de apoyo a la salud mental gratuitas y confidenciales.

Servicios de salud estudiantil:

- Los exámenes médicos serán realizados por la enfermera de la escuela. Los exámenes de detección incluyen, entre otros, controles de altura, peso, presión arterial, visión, audición y escoliosis, según sea necesario.
- Acceso a la enfermera de la escuela para problemas de salud diarios que surjan y/o sean identificados por el personal y remitidos para su revisión.

Servicios de comida:

- El Distrito Escolar de Mountainside continuará implementando apoyos en el servicio de alimentos para todos los estudiantes según lo exige la ley.

3. Comentario público

A. Describa cómo la LEA buscó comentarios públicos sobre su plan y cómo tomó en cuenta esos comentarios públicos en el desarrollo de su plan. Tenga en cuenta que el ARP requiere que las LEA busquen comentarios públicos para cada revisión de 60 días para El plan. (Límite de 1000 caracteres establecido por el NJDOE)

Las aportaciones y comentarios del público se aceptan y agradecen continuamente a través de reuniones abiertas, correo electrónico y oportunidades de comentarios. Después de una revisión exhaustiva de las aportaciones del público y debates colaborativos, se completó el borrador del plan teniendo en cuenta la orientación y los requisitos actuales del NJDOE. El plan público se ha seguido publicando en el sitio web del distrito para acceso comunitario según lo exige la ley.

B. Describir cómo la LEA se aseguró de que el plan tuviera un formato comprensible y uniforme; está, en la medida de lo posible, escrito en un idioma que los padres puedan entender o, si no es posible proporcionar traducciones escritas a un padre con dominio limitado del inglés, se traducirá oralmente para dicho padre; y previa solicitud de un padre que sea una persona con una discapacidad según lo define la ADA, se proporcionará en un formato alternativo accesible para ese padre. (Límite de 1000 caracteres establecido por el NJDOE)

En el proceso de redacción y finalización de este plan, se tuvieron en cuenta la jerga y las siglas que los miembros de la comunidad tal vez no comprendan. Todas las siglas se escribieron en formato extenso y la jerga profesional se limitó para garantizar que la terminología utilizada fuera fácil de seguir y comprender. El formato del plan replicaba el modelo proporcionado por el Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE). El plan ha sido traducido al español y se puede traducir más según se solicite. Si un miembro de la comunidad necesitara una explicación de cualquier contenido de este plan, se puede proporcionar una traducción adicional de forma oral o mediante tecnologías de asistencia. Si surge un nivel mayor de necesidad, el distrito hará su mejor esfuerzo para acomodar al individuo y su solicitud específica de acuerdo con la Ley Estadounidense de Discapacidades (ADA). Se proporcionaría un formato alternativo, una opción de accesibilidad o alojamiento.

C. Describa brevemente cualquier orientación, aprendizaje profesional y oportunidades de asistencia técnica que la LEA pondrá a disposición de sus escuelas. (0 de 1000 caracteres máximos utilizados)

El distrito continúa brindando al personal oportunidades de desarrollo profesional continuas e integradas junto con asistencia técnica para la implementación de nuevos programas. Todos los programas y capacitaciones apoyan el desarrollo docente y las estrategias de instrucción que respaldan el crecimiento de los estudiantes en todos los niveles de grado y áreas temáticas.